



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 21 de Septiembre 2022.-

DECRETO N° 4304 ©

Vistos:

a) Por haber trasladado a los integrantes, pertenecientes al Programa del Adulto mayor, quienes asistieron a intercambio cultural y social en la comuna de San Rosendo, el día 10.09.2022. Saliendo a las 08:00 hrs. y regresando a las 21.00 hrs. del mismo día a nuestra comuna;

Pincheira;

Administrativo para funcionarios municipales.

Viáticos en Territorio Nacional;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regulariza Cometidos funcionarios a don **LUIS SEGURA PINCHEIRA, Auxiliar, A Contrata Grado 14° EMR**, para realizar actividad señaladas en letras a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo otórguese Viatico Parcial equivalente al 40° por el día 10.09.2022 de acuerdo a lo señalado en letras a) y b) de los vistos.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-02-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata" del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
*SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (s)
POR ORDEN SR. ALCALDE

JEEP/FJTC/edcc.-

Distribución:

-Funcionarios

-Dirección Control

-Depto. Personal.

- Siaper

. Oficina Transparencia

-Archivo.-